



Los orígenes de las mafias siciliana y japonesa: ¿fuerzas alternativas al Estado?

Trabajo de Fin de Grado.
Grado en Relaciones Internacionales y
Traducción e Interpretación

Clave académica: 201001699
Curso académico: 2014-2015

Clara Rodríguez Chirino
10/04/2015

Director: Alberto Priego Moreno

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1: Metodología.....	3
1.1. Estado de la cuestión.....	3
1.2. Marco teórico.....	5
1.3. Preguntas de investigación.....	7
1.4. Objetivos.....	8
1.5. Hipótesis.....	9
1.6. Marco temporal y geográfico.....	10
1.7. Metodología.....	10
1.8. Conceptos.....	11
Capítulo 2: La construcción del Estado.....	14
2.1. Del sistema feudal al Estado moderno.....	15
2.2. El Estado y el monopolio de la violencia.....	16
2.3. Vacío de poder y mafias.....	18
Capítulo 3: Japón.....	24
3.1. Régimen Feudal.....	24
3.2. Fuerzas exógenas y transformación del Estado.....	26
3.3. Vacío de poder y mafias.....	28
Capítulo 4: Italia.....	30
4.1. Régimen Feudal.....	30
3.2. Fuerzas exógenas y transformación del Estado.....	31
3.3. Vacío de poder y mafias.....	33
Capítulo 5: Conclusiones.....	36
Bibliografía.....	41

Introducción

El siguiente trabajo consiste en una comparación de las mafias siciliana (Cosa Nostra) y japonesa (Yakuza) con el objetivo de identificar los factores que influyeron en su aparición y consolidación. Para empezar, el trabajo presenta una sección de metodología en la que se explica la estructura del mismo, además de manifestar lo que se pretende averiguar a raíz de la contrastación entre ambas mafias. Esta investigación toma como referencia el estudio de numerosos autores que distinguen entre las mafias que ofrecen seguridad del resto del crimen organizado. Por este motivo, el trabajo incluye un marco teórico y un estado de la cuestión sobre el que se apoya. Aunque se comparan dos localizaciones geográficas que guardan una gran distancia entre sí, Japón y Sicilia experimentaron procesos bastante similares que dieron origen a estas dos grandes mafias. No obstante, el trabajo tiene en cuenta que se compara un Estado (Japón) con un territorio (Sicilia) perteneciente a otro Estado (Italia). Por tanto, se parte de la historia de Italia en su conjunto para luego situar el foco de atención en la isla mediterránea, Sicilia, donde surgió la Cosa Nostra. Asimismo, en las primeras páginas de este trabajo se expone la hipótesis y se esclarecen los conceptos que se emplean con más frecuencia en él.

Más adelante, el trabajo contiene un capítulo sobre la construcción del Estado. La creación del Estado moderno a partir del sistema feudal está estrechamente vinculada a la aparición de las mafias, como se comprueba a lo largo de este estudio. Si bien el Estado es el único que ostenta el monopolio de la violencia legítima y es el encargado de suministrar el bien público de la seguridad, en ocasiones no es capaz de imponerse en todo el territorio, lo que origina un vacío de poder en algunos lugares. Es precisamente en este contexto cuando emergen las mafias que ofrecen seguridad a la población como alternativa al Estado. Tras analizar la formación del Estado moderno, el trabajo prosigue con un estudio comparado entre Italia y Japón que consta de los mismos apartados. En ambos casos, se observa cómo una transformación (una unificación y una restauración, respectivamente) impulsada desde fuera propicia el cambio de las estructuras feudales al Estado que conocemos en la actualidad. Como ya hemos señalado, dado que el nuevo Estado encuentra dificultades al tratar de dominar todo el territorio, las mafias se benefician de la situación e imponen su ley.

Por último, el trabajo finaliza con unas conclusiones en las que se exponen los hallazgos del estudio, además de proponer futuras líneas de investigación acerca del

tema. Asimismo, en las últimas páginas aparecen recogidas las fuentes bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO 1: Metodología

1.1. Estado de la cuestión

Italia y Japón se convirtieron en Estados modernos en el siglo XIX y principios del XX, cuando dejaron atrás una sociedad y un régimen económico feudal para adoptar el capitalismo. En estos dos países, las transformaciones políticas y económicas que experimentaron permitieron a las mafias emerger y consolidarse tras encontrar formas de enriquecerse. En Italia, se produjo la unificación del territorio; en Japón, la dinastía Tokugawa fue sustituida por la del emperador Meiji. Así, la idea de Skaperdas (2001, p. 182) de que el vacío de poder en un país se deriva de revoluciones, guerras o grandes cambios políticos podría aplicarse en estos dos casos. Este autor añade que con la desaparición de las instituciones y de la antigua autoridad política es posible que prevalezcan la inseguridad y la falta del cumplimiento de contratos durante largos periodos de tiempo.

Bohdan Harasymiw (2003, p. 12) afirma que la mafia del sur de Italia surgió en el siglo XIX tras la unificación del Estado para compensar las debilidades de este. A pesar de que Italia sufrió la transformación del sistema feudal al Estado moderno, el feudalismo continuó presente, a lo que se sumó una cultura política tradicional sustentada en el código de honor de las familias, traducida en la falta de lealtad al nuevo Estado. Así, en los negocios y en la política primaban la reciprocidad y el parentesco, en vez de relaciones formales basadas en la legalidad. Almond y Verba (1963, p. 200) destacan que en Italia “gran parte de la población tiende a considerar que el sistema político es una fuerza ajena y explotadora”. Como explica Henner Hess (1998) en su libro *Mafia and Mafiosi: Origin, Power, and Myth*, la subcultura desarrollada en Sicilia responde a su historia social, política y económica, en la que la sociedad percibe a las instituciones estatales como un poder ajeno y poco eficaz, por lo que resultaba más ventajoso recurrir a los métodos tradicionales para resolver disputas.

El caso de Italia es parecido al de Japón: un Estado cuya economía en la primera mitad del siglo XIX se basaba en la agricultura y donde imperaban relaciones muy jerarquizadas. En el Japón feudal primaban principios similares a los de la sociedad siciliana, como “el respeto por el orden, el auto-sacrificio, la familia, la dominación masculina y el rango” (Kerbo, 1998, p. 337). Además, los valores sociales, al igual que en Italia, también se situaban por encima de la ley y se tendía a desconfiar de las instituciones estatales. Como indica Perry Anderson, en Japón, “el código simbólico de

la relación señor-vasallo se expresaba en el lenguaje del parentesco antes que en los elementos del derecho” (1974, p. 425). Según Paoli (2014, p. 121), la longevidad y las complejidades culturales y organizativas constituyen las dos primeras características definitorias de las organizaciones mafiosas.

Numerosos autores sostienen que las mafias siciliana y japonesa surgieron como alternativa al Estado para ofrecer seguridad (entre otros, Federico Varese, Diego Gambetta, Peter Hill y Yiu Kong Chu). Diego Gambetta¹ (1993, p. 76) defiende que las organizaciones criminales sicilianas se comportaban como empresas que ofrecían un servicio de protección privada apoyado en la violencia. De esta forma, la mafia podía ser entendida como un agente benigno al ofrecer un servicio de protección a cambio de un precio. No obstante, Paoli (2003, p. 141) discrepa en este punto al describir a los grupos mafiosos como comunidades políticas que no están completamente institucionalizadas y que, por tanto, están dispuestas a imponer su dominio recurriendo a la violencia, independientemente de que exista una cierta demanda de protección privada. Asimismo, Skaperdas (2001, p. 174) sostiene que la protección no es un servicio económico ordinario, pues si bien en un principio la mafia protege a su cliente, en un momento dado puede volverse contra él, por lo que este particular comportamiento hace que las mafias se parezcan más al proveedor tradicional de protección, es decir, al Estado, que a las empresas. Por otra parte, Sardell (2009, p. 88) sostiene que la Yakuza no apareció con el objetivo principal de proveer seguridad frente el bandidaje, como lo hizo la mafia siciliana, sino para recolectar deudas y ejecuciones hipotecarias ante la falta de opciones legales para solucionar un impago. Cohen (2005) ensalza la vinculación entre los orígenes de las mafias y las autoridades del Estado:

El fenómeno mafioso no constituye en todos los casos una amenaza “nueva”. La mafia italiana, las triadas chinas y los Yakuza japoneses son sociedades seculares cuyas raíces se hunden en la historia de su pueblo, en relación a veces casi simbiótica con los dirigentes políticos de su país. Su objetivo no es, de hecho, deshacer el Estado, sino influirlo por medio de la corrupción con el fin de alcanzar objetivos económicos. (p. 3).

La mafia y el Estado se desarrollaron a la vez de forma paralela, tendiendo a la complementación y colaboración entre sí. Los mafiosos proveían servicios para algunos políticos y a cambio recibían favores, respondiendo a un sistema de valores que ambas

¹ Diego Gambetta (1993, p. 1) distingue entre mafia, un grupo que se comporta como una empresa que produce y vende protección privada, y grupos de criminalidad organizada.

partes compartían (Harasymiw, 2003, p. 12). De hecho, en algunos lugares, la mafia ha llegado a ejercer un mayor grado de eficacia y legitimidad que el propio gobierno a los ojos de los ciudadanos. Como indica Paoli (2014, p. 130), en Sicilia la mafia se encargaba de resolver conflictos, recuperar bienes robados y de hacer cumplir los derechos de propiedad. Peng Wang (2011, p. 309) afirma que la mafia no es totalmente un enemigo acérrimo del Estado, sino que los grupos mafiosos sirven al Estado para llevar a cabo ciertas conductas ilegales que un sistema político democrático no puede hacer abiertamente. En los dos países estudiados, el Estado ha empleado a la mafia para lograr sus intereses. En Japón, durante el periodo de los Tokugawa (1600-1867), la Yakuza fue perseguida constantemente por las autoridades. No obstante, estas terminaron por adoptar una actitud más pragmática al ver a la Yakuza como agente del orden social y fuente de inteligencia (Hill, 2004, p. 97). En 1919, el Ministro del Interior japonés creó una organización llamada Dai-Nippon Kokusui-kai que englobaba a los grupos de la Yakuza con el fin de que boicoteasen las manifestaciones de la izquierda (Hill, 2004, p. 98). Por tanto, la aparición y la continua existencia de la mafia han sido posibles, en parte, gracias a su estrecha colaboración con las autoridades. La mafia ha perseguido el poder, ayudándose de la violencia y coacción, y ha sabido explotar sus relaciones con el gobierno para gozar de una mayor influencia en la vida política y proteger así sus intereses económicos.

1.2. Marco teórico

El Estado no ha sido siempre el único actor en el sistema internacional, ni siquiera el principal (Ferguson & Mansbach, 1976, p. 89). De hecho, una de las características más significativas de la política global a principios del siglo XXI es la gran variedad de actores que existen (Williams, 2002, p. 161), por lo que James Rosenau (1990) aplicará el concepto de un mundo “multicéntrico” para alejarse del “estatócentrico”. Precisamente, uno de los debates abiertos en la disciplina de las relaciones internacionales gira en torno a la cuestión de si los estados continúan poseyendo más poder que otros actores contra los que ahora compiten en el sistema internacional. Según los realistas, los Estados tienen los recursos necesarios para ejercer poder, por lo que son los actores más importantes del sistema internacional (Geeraerts, 1995, párr. 9). En esta línea, el neorrealista Kenneth N. Waltz (1979, p. 95) defiende la concepción céntrica del Estado en las relaciones internacionales, pues muy pocos Estados han terminado desapareciendo, al contrario que los actores no estatales (como

las empresas). De esta forma, mientras que los realistas y neorrealistas insisten en que el estado sigue siendo el actor por excelencia, los liberales defienden que la autonomía estatal se está viendo mermada por la aparición de actores no estatales que cada vez cobran más protagonismo, entre los que se encuentran las organizaciones no gubernamentales (ONG), las multinacionales, los terroristas o el crimen organizado. Por lo tanto, asistimos a un cambio en el paradigma internacional, en el que “el sentimiento de sumisión y de lealtad de los individuos y de los grupos respecto de las autoridades estatales se debilita” (Cohen, 2005, p. 1).

A principios de los años 70, Robert Keohane y Joseph Nye (1971, p. 332) fueron conscientes de que las interacciones transnacionales estaban cambiando el panorama internacional, desplazando al Estado, pues en este proceso interactuaba al menos un actor que no formaba parte del gobierno. De hecho, para los liberales, la seguridad tradicional ya no es un asunto primordial en la agenda de los Estados, sino otras preocupaciones como la distribución de la riqueza o el medioambiente (Hobson, 2000, p. 2). No obstante, Mark W. Zacher (citado en Rosenau, 1990, p. 64) establece que no necesariamente los estados están perdiendo protagonismo a nivel internacional, sino que su autonomía se está viendo cada vez más restringida debido a las interdependencias. Asimismo, Cohen (2005, p. 4) sostiene que “afirmar, ante la criminalidad y el terrorismo transnacional, que el Estado ya no es capaz de asumir sus responsabilidades es de igual manera un exceso. Todo depende de qué Estado se trate y de qué amenaza se esté hablando”.

Halliday (2002, p. 113) sostiene que “la premisa de gran parte de las obras de Relaciones Internacionales es que el Estado es soberano porque controla efectivamente el territorio y la población sobre la que gobierna”. En la actualidad, los problemas de un Estado conciernen, en numerosas ocasiones, al resto de la comunidad internacional, al no ser capaz de hacer frente por sí solo a las nuevas amenazas, que incluso llegan a traspasar fronteras. Además, la globalización ha posibilitado a estos grupos no estatales una mayor movilidad y comunicación, lo que les permite tejer redes internacionales para extender su influencia y desarrollar actividades ilícitas. Mathews (1997, párr. 59) sostiene que el poder relativo de los Estados continuará decayendo debido al choque entre la naturaleza geográfica inamovible de los Estados y la gran movilidad que demuestran los actores no estatales. Desde el fin de la Guerra Fría hasta nuestros días, las actividades ilegales que cruzan las barreras nacionales han aumentado drásticamente en cuanto a escala y alcance (Patrick, 2011, p. 136). De hecho, las acciones perpetradas

por actores no estatales ponen en duda el supuesto de que el estado sea el único con capacidad para ejercer la violencia internacional y el principal protector contra la misma (Milner, 2009, p. 18).

El realismo sostiene que los actores en el sistema internacional deben cumplir tres criterios para ser definidos como tales: poseer soberanía, ser reconocidos como Estados y, por último, ejercer el control sobre un territorio y una población (Hocking & Smith, 1990, p. 80). Si bien los actores no estatales pueden someter a la población que habita en un determinado territorio, no son considerados como entes relevantes por los realistas al tener un poder limitado. No obstante, el liberalismo da un paso más y afirma que los Estados ya no siempre poseerán suficiente poder para controlar las actividades de los actores no estatales debido a que estos últimos lucharán por proteger sus intereses (Keohane & Nye, 1971, p. 31). Asimismo, Rosenau (1990, p. 253) establece que la importancia de los actores no estatales radica en su capacidad para iniciar y mantener acciones, y no tanto en la soberanía o en el estatus legal que posean. Las teorías post-internacionales surgieron al discrepar con las teorías realista y neorrealista. Si bien todas reconocen la importancia del estado en el orden internacional, las teorías post-internacionales rechazan el modelo estado-céntrico. Mientras que los neorrealistas sostienen que la anarquía y el balance de poder son los elementos centrales del sistema internacional, los neoliberales afirman que los efectos de la anarquía se están mitigando debido a la interdependencia de la política mundial (Milner, 2009, p. 4). Por otra parte, para Slaughter (2011, p. 5), el constructivismo es la teoría de las relaciones internacionales que ha dado mayor importancia a los actores no estatales, posiblemente debido al énfasis que pone en las creencias e ideologías.

Tras esta breve aproximación a las diversas teorías de relaciones internacionales que se pronuncian sobre los actores no estatales, este trabajo toma como base la teoría del liberalismo para explicar la importancia de las mafias desde sus orígenes hasta nuestros días. Este estudio se apoya en las investigaciones de numerosos autores que sostienen que las mafias desplazan al Estado cuando las instituciones son débiles y la población desconfía de las autoridades.

1.3. Preguntas de investigación

- 1) ¿Qué es lo que se considera como “mafia” con respecto al resto de grupos de crimen organizado?

- 2) ¿Cómo afectó el feudalismo a la gestación de los antecedentes de las mafias siciliana y japonesa?
- 3) ¿Cómo ha sido el proceso de creación del Estado moderno en Italia y Japón?
- 4) ¿Es el Estado el único actor en el sistema internacional con el monopolio del uso de la fuerza?
- 5) ¿Cuáles son los orígenes de la Yakuza y la Cosa Nostra?
- 6) ¿Cuáles son los rasgos comunes que comparten las mafias de Sicilia y Japón?
- 7) ¿Qué factores ayudaron a que las grandes mafias se consolidasen en Sicilia y Japón?

1.4. Objetivos

- 1) Investigar qué se entiende por crimen organizado para saber dónde se encuadra el concepto de “mafia”. Precisamente, parte de este trabajo aspira a distinguir lo que algunos estudiosos en la materia, como Peter Hill o Federico Varese, han identificado como mafias con respecto al resto de grupos de delincuencia organizada.
- 2) Entender cómo estaba organizada la sociedad del sistema feudal y el papel que representaban en ella aquellos individuos que decidieron poner sus capacidades al servicio de la población para garantizar el orden e impartir justicia a cambio de privilegios sociales, políticos y económicos.
- 3) Conocer los factores desencadenantes que provocaron la transformación del feudalismo al Estado moderno en Italia y Japón para comprender así las condiciones políticas, sociales y económicas que hicieron surgir las mafias.
- 4) Comprobar si el Estado es el único actor con capacidad para ejercer la violencia. Este trabajo pretende demostrar que grupos de actores no estatales han competido contra el Estado por garantizar seguridad y le han suplido allí donde no llegaba a imponerse.
- 5) Averiguar los orígenes de la Yakuza y de la Cosa Nostra mediante el análisis de los distintos factores que hicieron posible su aparición. Es de interés saber cómo se llegaron a formar estos grupos en la segunda mitad del siglo XIX.
- 6) Estudiar los rasgos comunes que comparten las dos mafias objeto de investigación de este trabajo, a pesar de su distinta localización geográfica original. Tanto en Sicilia como en Japón, la emergencia de las mafias se explica

gracias a factores políticos y económicos, además de histórico-culturales (como puede ser la aceptación social del fenómeno por parte de los habitantes).

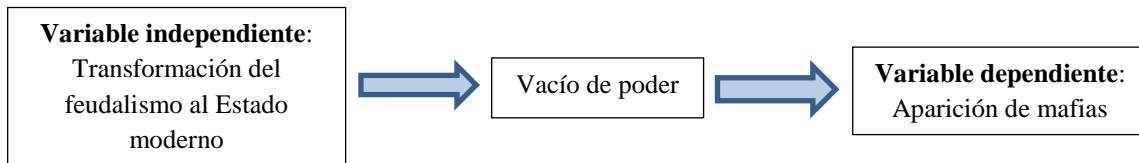
- 7) Analizar los motivos por los que las grandes mafias consiguieron consolidarse en Sicilia y Japón a pesar de la persecución que los Estados llevaron a cabo contra ellas al entender que eran rivales. Es necesario resaltar que, a lo largo de la historia, estos grupos delincuentes han sabido encontrar su sitio en la sociedad a medida que esta iba evolucionando.

1.5. Hipótesis

Por una parte, la hipótesis con una variable independiente que baraja este trabajo es que las mafias siciliana y japonesa surgen con la imperfecta transformación del feudalismo al Estado moderno, debido al vacío del poder que experimentan algunas partes del territorio. El principal efecto de la caída del feudalismo (la transformación de la tierra en un producto de mercado sujeto a los derechos de propiedad individual legalmente definidos) creó una nueva demanda de protección por parte de los dueños de propiedades. No obstante, los dos nuevos Estados no tuvieron la suficiente fuerza para hacer cumplir los derechos de propiedad privada y resolver los conflictos interpersonales de los sicilianos y japoneses. La ausencia de confianza en las instituciones públicas hizo surgir la demanda de protección privada (Chu, 2000, p.4). Si bien durante el feudalismo los señores feudales contrataban individuos para que se encargasen de la seguridad de sus tierras, ahora recaía sobre el Estado esta responsabilidad, siendo el único que podía impartir justicia legalmente. Por tanto, en estos dos casos estudiados y teniendo en cuenta las palabras de Max Weber (Gerth & Mills, 1958, p. 78) sobre que el Estado posee el monopolio de la violencia legítima, se evidencia que la transformación del Estado y los cambios en el gobierno en la época y regiones analizadas provocaron una gran debilidad institucional. En consecuencia, en este trabajo se comparan y contrastan distintos conceptos que describen un Estado (fuerte, débil, fallido y colapsado) y se demuestra que, aunque el Estado es verdaderamente el único con capacidad y legitimidad para ejercer la violencia legítima, grupos no estatales compiten con el Estado en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Por otro lado, la variable dependiente reside en que los grupos de crimen organizado encuentran una oportunidad brillante para lucrarse aprovechando las lagunas que deja la transformación del Estado. En concreto, este trabajo analiza únicamente dos

mafias, la siciliana y la japonesa, desde la presunción de que sus negocios consisten, principalmente, en ofrecer protección a cambio de favores, influencia y recompensa económica. De esta forma, si bien es sabido que la debilidad del Estado es aprovechada por diversos grupos de crimen organizado, esta investigación solo se centra en la Cosa Nostra y en la Yakuza por su carácter protector.



1.6. Marco temporal y geográfico

El marco temporal del estudio necesario para explicar la existencia de estas dos grandes mafias es el pasado, principalmente sus orígenes. El trabajo observa la situación histórico-cultural y política de Sicilia durante el siglo XIX, época en la que se consolida el fenómeno mafioso a la vez que se produce la unificación del Estado italiano y se deja atrás el feudalismo. En el Japón de la dinastía Tokugawa, el paso del sistema feudal regido por los samuráis al Estado moderno tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XIX, auspiciado por la “Restauración Meiji”. Así, el marco geográfico se distribuye entre Italia (concretamente en Sicilia) y Japón. El hecho de que el trabajo se centre en Sicilia en lugar de analizar también otras partes de Italia se debe a que esta isla (como ocurre en algunas regiones de otros Estados) es un territorio que tradicionalmente ha percibido al poder estatal como un ente ajeno, lo que ha propiciado que la mafia haya sido aceptada socialmente como alternativa al Estado. Por último, tanto en Italia como en Japón se habían ido gestando grupos violentos desde hacía siglos que, con el vacío de poder creado tras la transformación del estado, identificaron un buen negocio en la protección de la propiedad privada y en la resolución de conflictos, en sustitución de las autoridades judiciales o policiales (Koivu, 2008, p. 18).

1.7. Metodología

Para realizar esta investigación, hemos optado por el uso del método comparado binario con el fin de verificar nuestra hipótesis. Este estudio realiza una comparación sincrónica mediante el análisis de la historia del siglo XIX de dos áreas geográficas distintas (Sicilia y Japón) para lograr entender la aparición de la mafia siciliana, la Cosa

Nostra, y de la japonesa, la Yakuza. Primero, el trabajo incluye un apartado sobre la construcción del Estado, que pretende analizar la transformación del feudalismo al estado moderno para así comprender la debilidad del nuevo ente político a la hora de garantizar el orden interno. No obstante, dado que el estudio comparado comprende dos regiones muy diferentes y alejadas entre sí, somos conscientes de que un mismo fenómeno puede ser concebido de distinta manera según cada país o sociedad. Sin embargo, Italia y Japón muestran una serie de similitudes que hacen posible una acertada comparación entre ambos. Además, un hecho que toda la comunidad internacional reconoce es que el Estado es el único que puede ejercer el monopolio de la violencia legítima en contraste con los actores no estatales, concepto constante en este trabajo.

Después, se equiparan los dos casos objeto de estudio: Sicilia y Japón, remontándonos a los regímenes feudales y explicando el paso al Estado moderno. En consecuencia, el ámbito de objeto es de gran extensión al cotejar dos sociedades, pues se toman como referencia aquellos elementos que influyeron en su constitución (tales como la cultura o la historia). Además, se comparan contextos socioculturales similares que ayudan a que se cumplan las variables formuladas en la hipótesis. Ambos capítulos incluyen un tercer sub-apartado que alude al vacío de poder derivado de la transformación política, social y económica que tuvo lugar en Sicilia y Japón tras dos hechos históricos: la unificación del Estado italiano y la Restauración Meiji, respectivamente. Gracias al análisis comparado de estas dos regiones geográficas, se puede comprobar cómo las mafias siciliana y japonesa consiguieron consolidarse y adoptar el papel de protectores para suplir la carencia de una de las regalías del Estado: la seguridad. Por último, el trabajo incluye una conclusión, así como propuestas de investigación para futuros trabajos. Asimismo, al final de estas páginas se puede consultar la bibliografía sobre la que se sustenta este estudio.

1.8. Conceptos

Actores no estatales: Entidades que carecen de soberanía pero que ejercen una gran influencia económica, política o social a nivel nacional y, en ocasiones, internacional (National Intelligence Council, 2007, p. 2).

Por otra parte, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2004, p. 1) emplea, en la Resolución 1540 del 2004 (S/RES/1540 (2004)), el término “agente”, en vez de

“actor”, para definir a la “persona física o entidad que no actúa bajo la autoridad legítima de un Estado en la ejecución de actividades comprendidas en el ámbito de la presente resolución”.

Crimen organizado: actividades criminales complejas y a larga escala desarrolladas por asociaciones organizadas con mayor o menor rigidez, cuyo objetivo es el establecimiento, suministro y explotación de mercados ilegales a costa de la sociedad. Tales operaciones son generalmente llevadas a cabo con un despiadado desacato de la ley, y normalmente comprenden delitos contra las personas, incluida la amenaza, la intimidación y la violencia física (Naciones Unidas, 1990, p. 5).

Por otro lado, para el FBI (s.f., párr. 4) este concepto es aplicable a cualquier grupo que tenga una estructura formalizada y cuyo objetivo principal sea obtener dinero gracias al desarrollo de actividades ilegales. Estos grupos mantienen su posición mediante el uso de la violencia y amenaza, la corrupción de funcionarios, el soborno o la extorsión, y generalmente tienen un impacto significativo en la población a nivel local, regional o incluso nacional.

Mafia: dado que en este trabajo se toma como base la investigación de ciertos autores que distinguen a la mafia del resto de grupos de crimen organizado por ofrecer seguridad, creo conveniente citar las palabras de Federico Varese (2001, p. 4): “un grupo mafioso es un tipo de crimen organizado que se especializa en un bien concreto. Gambetta identifica el servicio de la protección como este bien específico que la mafia produce, promueve y vende”. La palabra “mafia” surgió en Sicilia, aunque su procedencia no está clara.

Por otra parte, Finckenauer (2007, p. 33) destaca que la mafia es un artefacto cultural que se extiende más allá de la gente, lugares y actividades que comprende. Además, este autor apunta a que la mafia desarrolla ciertos ritos que fomentan la cohesión del grupo y a que se centra en controlar el poder político y el control soberano en un determinado territorio.

En cuanto a la clasificación de los Estados según sus capacidades, este trabajo se basa en los estudios de Robert I. Rotberg (2003):

Estado débil: estados pobres que muestran deficiencias en su seguridad, funcionamiento y legitimidad. Carecen de control sobre algunas áreas de su territorio y, por tanto, no tienen capacidad para hacer frente a las amenazas internas (como terrorismo o insurgencias).

Failing State: este concepto es acuñado por Robert I. Rotberg (2003, p. 4) para categorizar a aquel Estado que se encuentra en una fase intermedia entre lo que se considera débil y fallido.

Estado fallido: se caracteriza por el colapso del gobierno central y su incapaz para imponer orden, resultando en la pérdida de control físico del territorio, y/o del monopolio sobre el uso legítimo de la fuerza. Fundamentalmente, no puede reproducir las condiciones para su propia existencia.

Los primeros en definir este término, aunque de forma concisa, fueron Helman y Ratner 1992/1993 en un artículo en la revista *Foreign Policy*. Para estos autores, diversos países (como Somalia, Sudán o Camboya) son ejemplos de un estado incapaz de mantenerse como miembro de la comunidad internacional, donde reina la inestabilidad política, la guerra y los abusos masivos de derechos humanos.

Estado colapsado: este término se utiliza para describir una situación en la que el estado ha cesado su funcionamiento por completo. Se trata de la versión extrema del Estado fallido, en el que reina la ley del más fuerte.

CAPÍTULO 2: La construcción del Estado

“The state is still nothing in itself: it is merely the embodiment of physical force in society”
(Mann, 1984, p. 186).

En el siglo XIX, Italia y Japón experimentaron una transformación radical en sus formas de gobierno de Estado. Si bien Italia puso fin al feudalismo a principios de siglo², la adopción del capitalismo y la industrialización tardaron en desarrollarse en Sicilia. De hecho, fue a partir de la unificación del Estado italiano (1860) cuando esta isla mediterránea comenzó a experimentar grandes cambios económicos, sociales y políticos para dejar verdaderamente atrás las estructuras sociales típicas del feudalismo³. También en la misma época, Japón despidió al régimen feudal (presente desde principios del siglo XVII, cuando tuvo lugar su unificación) con la Restauración Meiji en 1868. Tanto en Sicilia como en Japón, el fin del sistema feudal y de una economía apoyada en la producción agrícola dieron lugar a un aumento en las transacciones que, sin embargo, no pudieron ser protegidas por la falta de implementación de mecanismos legales eficientes.

Además, tras realizar una investigación sobre la historia de estos dos países, hemos podido comprobar que una de las razones con más peso para que ambos pueblos atravesasen una fase histórica de grandes cambios y terminasen por adoptar el capitalismo fue la intervención de gobiernos extranjeros o impuestos por la fuerza. Por un lado, Japón fue obligado a abrirse al comercio internacional por las potencias occidentales industrializadas, lo que evidenció el debilitamiento de la dinastía Tokugawa y propulsó la Restauración Meiji. Por otro, en Italia se produjo la unificación de los estados que, sumado al hecho de que el pueblo siciliano ya había estado bajo mandato extranjero durante varios siglos, hizo que Sicilia se revelase contra Garibaldi cuando trató de tomar la isla. Si bien este trabajo compara dos fenómenos políticos que motivaron la abolición total de las estructuras feudales en Japón e Italia, somos conscientes de que no se tratan del mismo tipo. En el caso de Japón, el fenómeno

² Oficialmente, el feudalismo fue abolido en Italia en 1806 y más tarde (1812) en Sicilia.

³ En Italia, la abolición oficial del feudalismo entrañó, principalmente, una definición más completa de los derechos de propiedad. No obstante, las tierras continuaron en manos de la aristocracia, por lo que muchas familias mantuvieron sus propiedades feudales, que a partir de aquel momento eran consideradas latifundios (Dal Lago, 2005, p. 53).

político consistió en una revolución cuyo objetivo era devolverle el poder al emperador (es decir, se trató de una restauración), mientras que en el de Italia hablamos de la unificación de distintos estados para conformar el país que actualmente conocemos.

Para explicar los cambios en las formas de gobierno de Estado que atravesaron Italia y Japón, se parte de la base de que, entre los motivos que impulsaron estas transformaciones, tuvieron mucho peso las fuerzas exógenas, además de otros factores como la gran dependencia en la economía agraria o la desconfianza en las instituciones públicas (que apenas se mencionan en este trabajo por no ser objeto de estudio). Estas transformaciones hacia un Estado moderno dejaron un vacío de poder, al menos en parte del territorio, que fue aprovechado por el crimen organizado para desarrollar sus actividades ilícitas, y más concretamente por las mafias que compitieron con el Estado por ofrecer seguridad a los ciudadanos.

El ideal del Estado moderno comprende una serie de instituciones que hacen posible su funcionamiento y la centralización del poder. La seguridad y el orden se basan en el territorio y en la soberanía absoluta, lo que ayuda a tener todo bajo control dentro de las fronteras, mientras que en el sistema internacional prima la anarquía (Casebeer et al., 2005, p. 5). Los estados soberanos poseen el monopolio de la violencia legítima y de la fuerza coercitiva. El poder que posee el ente estatal implica tener responsabilidades para con los ciudadanos, quienes demandan seguridad, justicia y la adecuada distribución de los recursos, entre otras cosas. Cuando el estado no es capaz de ofrecer a la ciudadanía los bienes y servicios que se le presuponen, esta recurre a medios alternativos para conseguirlos.

2.1. Del sistema feudal al Estado moderno

En la Edad Media, el poder político se hallaba descentralizado y la economía dependía del campo. Durante esta época, “se fue construyendo gradualmente una magnífica jerarquía de clases sociales en la cual, cada grado debía directa obediencia al inmediatamente superior (...)” (Crossman, 1941, p. 24). El sistema feudal se caracterizaba por la división de la sociedad en estamentos, conformando una estructura social muy jerarquizada en la que predominaban las relaciones de lealtad frente a las institucionales. Como indica Anton Blok (1966, p. 2), una sociedad feudal se identifica por la estratificación entre dos clases: una élite que posee la mayor parte de las tierras de las zonas rurales, pero que reside en zonas urbanas; y una gran población de campesinos que trabaja las tierras a cambio de una compensación mínima, además de aceptar su

condición de subordinación. Bouza-Brey (1996, p. 49) indica que “los campesinos necesitaban la protección del señor feudal a cambio de vasallaje, lo que les obligaba al cultivo de las tierras del señor y a pagarle tributos anuales en especie”. De esta forma, otro de los principales aspectos del régimen feudal era la falta de un sistema de justicia eficaz, ya que “la ley se concretaba a una cuestión de costumbre y tradición” (Crossman, 1941, p. 24). Además de encargar el trabajo de la tierra a estos vasallos, los señores feudales reunían bajo su poder ejércitos. Si bien las tierras pertenecieron en su día a los señores feudales, con la creación del Estado moderno las propiedades privadas se nacionalizaron, es decir, que el Estado se convirtió en propietario de los terrenos. De esta forma, la conformación del Estado moderno significó una unidad de poder permanente y centralizada al acabar siendo dueño de todas las tierras, además de estar fuertemente estructurada, de establecer un orden jurídico que se aplicaba a todo el territorio, y de contar con un solo ejército y con una jerarquía de funcionarios (Heller, 1947).

Como es sabido, el concepto de Estado incluye tres elementos básicos: población, territorio y un poder político propio. Por tanto, el Estado es entendido como poder político y complejo institucional organizado sobre un determinado territorio, capaz de ejercer con una eficacia razonable el monopolio de la producción de las normas más relevantes y el uso público de la fuerza, la coerción legal sobre las personas, o la sociedad, sometidas a su jurisdicción (...)” (De Gabriel, 1997, p. 36). El reto del nuevo tipo de Estado era conseguir que la sociedad abrazase las instituciones públicas y dejase en sus manos la garantía del orden social. La sociedad cedía así, a un ente superior y centralizador del territorio, el poder. Como indica Heller (1947):

El poder del Estado es soberano, lo que significa que es, dentro de su territorio, poder supremo, exclusivo, irresistible y sustantivo. La soberanía del Estado significa pues, la soberanía de la organización estatal como poder de ordenación territorial supremo y exclusivo. (p. 273).

En consecuencia, la soberanía es el elemento primordial que caracteriza al Estado moderno. A la concepción de Heller sobre la soberanía cabría añadir la idea sobre la perpetuidad del poder soberano que defendía Jean Bodin (citado en Franklin, 1992), ostentado por un rey que, no obstante, se encuentra limitado por el derecho divino, la costumbre y ciertos derechos de sus súbditos.

2.2. El Estado y el monopolio de la violencia

Thomas Hobbes ((1983) [1651], p. 117) describe metafóricamente al Estado (el “Leviatán”) como “un hombre artificial, aunque de estatura y fuerza superiores a las del natural, para cuya protección y defensa fue pensado”. Según Hobbes, el hombre vivía en un estado de naturaleza (anárquico) en el que los hombres dependían de su propia fuerza para sobrevivir ante la ausencia de un pacto social que impusiese unas normas y garantizase así cierta seguridad. En consecuencia, el Estado se funda cuando los individuos renuncian a su libertad y autonomía para entregárselas a un soberano de poder ilimitado a cambio de protección. Asimismo, Locke ((1990) [1689], pp. 136-137) coincide con Hobbes en que “esa renuncia es hecha por cada uno con la exclusiva intención de preservarse a sí mismo y de preservar su libertad y su propiedad de una manera mejor”. Este autor matiza que el hombre sigue siendo libre en sociedad al “no estar bajo más poder legislativo que el que haya sido establecido por consentimiento en el seno del Estado (...)” (Locke, (1990) [1689], p. 52).

La definición de “Estado” propuesta por Mann (1984, p. 188) incluye la distinción entre dos elementos: el institucional y el funcional. Si bien el Estado está compuesto por un conjunto de instituciones diferenciadas, su función radica en el monopolio de la toma de decisiones vinculantes, respaldado por la violencia física. Además, Mann (1984, p. 196) añade que una de las actividades más importantes que desarrolla el Estado es la de mantener el orden interno, siendo consciente de la necesidad de proteger las propiedades de aquellos que intentan usurparlas de forma arbitraria. A este respecto, John Locke ((1990) [1689], p. 134) afirma que “el grande y principal fin que lleva a los hombres a unirse en Estados y a ponerse bajo un gobierno, es la preservación de su propiedad, cosa que no podían hacer en el estado de naturaleza (...)”. Asimismo, Max Weber (Gerth & Mills, 1958) indica que una organización política será denominada “Estado” siempre que su personal administrativo ostente el derecho al monopolio del uso legítimo de la fuerza física a la hora de hacer cumplir el orden.

En cuanto a la seguridad de la población, la sociedad deposita su confianza en el Estado. Así, entre las características principales para la formación del Estado destacan la posesión y el ejercicio del monopolio de la violencia. “El Estado, como organización territorial soberana, es creador supremo de las normas y tiene el monopolio del poder de la coacción física legítima” (Heller, 1947, p. 273). El monopolio de la violencia legítima por parte del Estado moderno coincide con el desarrollo de la sociedad capitalista, por lo que fue una de las claves de la transición al Estado actual.

No obstante, se podría considerar que el ideal de Estado concebido es una mera aspiración, lo que ayudaría a explicar su fracaso a la hora de monopolizar toda la violencia inmersa en la sociedad. “El Estado en Hobbes monopoliza la violencia; en Weber aspira sólo a monopolizar la violencia legítima, declarando con ello ilegítima la que ejerce cualquier otro agente social” (Díaz & Ruiz Miguel, 1996, p. 37). Así, el Estado deposita el ejercicio de la violencia y la coacción legítimas en sus instituciones, que actuarán de acuerdo a las leyes. Según Tilly (1990), son precisamente estas organizaciones diferenciadas las que se encargan de emplear la violencia dentro del terreno demarcado. Da Cunha y Díaz (2010) añaden que:

Aunque el poder es ejercido por personas, éstas no actúan en nombre propio sino como representantes de una entidad abstracta. La despersonalización del poder permite, pues, la continuidad del Estado y de sus políticas, al margen de que sus representantes cambien. (p. 13).

El Estado, como órgano unitario y superior al resto de elementos de poder enmarcados en un mismo territorio, tiene capacidad para reclamar el empleo de la coacción física a través de sus instituciones, así como para llevar a cabo sus decisiones independientemente de que encuentre oposición a las mismas, gracias, precisamente, al poder coactivo (Heller, 1947). El monopolio de la fuerza solo puede funcionar si las autoridades tienen legitimidad y, al revés, todo estado legítimo requiere disponer del monopolio de la fuerza. Según Max Weber, el estado tiene que estar fundado sobre la legitimidad si quiere tener alguna oportunidad de ser duradero (Anter, 2014, p. 33). No obstante, para Goldstone (2013, p. 11) existe otra cualidad más aparte de la legitimidad que los estados deben poseer para continuar siendo estables: la efectividad. La efectividad refleja la capacidad del estado de llevar a cabo las funciones que le corresponden, como garantizar seguridad, promover el crecimiento económico, elaborar y aprobar normas y políticas, y ofrecer servicios sociales. Por otra parte, la legitimidad refleja si las acciones del estado son percibidas por las élites y la población como “justas” o “razonables” según las normas sociales que prevalecen.

2.3. Vacío de poder y mafias

Tras la unificación del Estado italiano y la Restauración Meiji de Japón, la organización del nuevo ente estatal, cuya pretensión era crear un cuerpo firme de instituciones que ejerciesen poder sobre todo el territorio, no tuvo la capacidad suficiente para establecer una autoridad legítima en ciertas áreas que, en principio,

estaban bajo su dominio. Si bien se había creado un órgano burocrático fuerte, además de unas instituciones jurídicas competentes, la realidad fue que tanto la población italiana (y, más en concreto, la siciliana) como la japonesa desconfiaron de las nuevas autoridades al evidenciarse que los conflictos se podían resolver de una forma más rápida y eficaz. Así, estos dos pueblos reaccionaron a sus problemas impartiendo su propia justicia, tal como lo venían haciendo desde hacía siglos. La transición del sistema feudal al Estado moderno implicó grandes transformaciones que se intentaron llevar a cabo al mismo tiempo. No obstante, un régimen o sistema necesita tiempo para consolidarse, ya no solo en cuanto a la implantación de nuevos organismos, sino también a la hora de convencer a la población de que los conflictos entre individuos pasarían de aquel momento en adelante a estar mediados por el Estado.

Si bien en este trabajo se apunta a que existe un vacío de poder político cuando fallan las estructuras estatales, Chesterman, Ignatieff y Thakur (2005, p. 1) matizan precisamente que este vacío es ocupado por los actores no estatales, quienes ejercen el poder político sobre las poblaciones locales. No obstante, como indica Zartman (1995, p. 1), el hecho de que el Estado falle no implica, necesariamente, una situación de anarquía.

Dentro de las regalías del Estado (como la política exterior y la economía), en este trabajo se pone un énfasis especial en la seguridad. Existe una jerarquía de bienes políticos que el Estado se compromete como tal a garantizar, siendo el más crítico el de ofrecer seguridad, principalmente la seguridad humana⁴. En circunstancias especiales o particulares, los individuos por sí mismos pueden intentar disponer de seguridad. Asimismo, grupos de individuos pueden juntarse y organizarse con el fin de comprar bienes y servicios que maximicen su sensación de seguridad. Sin embargo, tradicionalmente, individuos y grupos no pueden, sencilla o eficazmente, sustituir la seguridad organizada de forma privada por todo el espectro de la seguridad pública. Así, la función principal del estado es ofrecer el bien político de la seguridad. Una vez que se ha conseguido cierto grado de seguridad, se hace posible la entrega de otros bienes políticos deseables (Rotberg, 2003, p. 3).

⁴ Este concepto apareció en el “Informe sobre Desarrollo Humano” de 1994, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este informe declara que es necesario pasar del concepto de seguridad nuclear al de seguridad humana, que comprende el desarrollo centrado en los individuos con el fin de lograr una serie de objetivos establecidos. La seguridad humana significa estar a salvo de amenazas tales como el hambre, las enfermedades o la represión, además de disrupciones repentinas en la vida cotidiana (PNUD, 1994, p. 23). Asimismo, para Mary Kaldor el concepto de seguridad humana se refiere a la seguridad de los individuos y comunidades, más que a la seguridad de los estados, y combina los derechos humanos con el desarrollo humano (2007, p. 182).

Según Rotberg (2003, p. 2), la distinción entre estados fuertes y débiles, y entre débiles y estados fallidos o colapsados radica en su funcionamiento, es decir, en el grado de eficacia que muestran a la hora de ofrecer los bienes políticos más cruciales. Mientras que los estados fuertes funcionan satisfactoriamente en todos los ámbitos, los estados débiles cumplen las expectativas solo en algunas áreas. Cuanto peor desempeñen sus funciones, más debilidad experimentan y más se acercan a lo que se considera como estado fallido. Para Zartman (1995, p. 78), el concepto de estado fallido hace alusión a una situación en la que la estructura, la autoridad, la ley y el orden político fracasan y deben, por tanto, ser reconstituidos. Dado que la satisfacción de la seguridad tiene un gran peso, altos niveles de violencia interna están directamente asociados con el fracaso y la propensión a fallar. No obstante, la violencia por sí sola condiciona que un estado fracase y, al contrario, la ausencia de violencia no implica necesariamente que el estado en cuestión no sea fallido (Rotberg, 2003, p. 4).

Los estados fuertes controlan incuestionablemente sus territorios y garantizan una variedad de bienes políticos de calidad a sus ciudadanos. Este tipo de estados ofrecen altos niveles de seguridad con respecto a la violencia política y criminal, garantizan las libertades civiles y políticas, crean un ambiente propicio al crecimiento económico y prevalece el estado de derecho. Los estados débiles incluyen un amplio espectro de estados: pueden ser inherentemente débiles debido a restricciones económicas, físicas o geográficas; o básicamente fuertes, pero temporalmente débiles debido a antagonismos internos, despotismo o ataques externos, entre otros (Rotberg, 2003, p. 4).

Aunque el estado en sí no sea fallido, puede haber áreas del mismo que escapen al control del gobierno central o donde se cree un vacío de poder que dé la oportunidad de desarrollarse a las mafias y demás grupos de crimen organizado (Konrad & Skaperdas, 2010, p. 420). Tras estudiar los casos de Japón y Sicilia, podría decirse que ambos territorios se encontraban, en el momento de la transición del régimen feudal al capitalista, en algún punto intermedio entre la calificación de lo que se conoce como Estado débil y fallido. El Estado débil se caracteriza porque su funcionamiento descansa en las redes informales para distribuir los recursos públicos. Un Estado puede considerarse débil debido a razones geográficas, físicas o económicas; o también puede darse el caso de que se trate de un Estado fuerte, pero débil de forma temporal por diversos motivos como ataques externos, antagonismos internos o carencias en la administración (Rotberg, 2004, p. 4).

El Estado débil puede degenerar en fallido si va perdiendo cada vez más autoridad y le termina resultando imposible ofrecer bienes y servicios a la población. En esta situación, los ciudadanos desconfían de la eficacia de las nuevas instituciones y recurren a figuras fuertes de la sociedad (como actores no estatales) para conseguir seguridad. Altos niveles de criminalidad urbana y el surgimiento de sindicatos criminales ponen de manifiesto la anarquía que experimenta un determinado territorio. Por tanto, los actores no estatales compiten con el Estado (e incluso llegan a suplantarlo) para ofrecer aquellos bienes y servicios que de otra manera no estarían disponibles para la población, como es la seguridad. En consecuencia, como indica Howard (2014, p. 160), el Estado fallido se caracteriza por la ausencia del bien público de la seguridad, una autoridad estatal débil y un territorio escasamente controlado, sumado a la incapacidad de ofrecer bienes públicos.

Asimismo, y en esta línea, también resulta interesante destacar la definición de Estado colapsado, considerado como una versión extrema del Estado fallido. Para Zartman (1995, p. 5), la definición de Estado se centra en tres funciones: el estado como autoridad soberana, como institución y como garante de seguridad para un territorio poblado. Dado que estas tres funciones están tan entrelazadas, la debilidad experimentada en una de ellas se contagia a las demás. Así, los bienes políticos se obtienen a través de medios privados y la seguridad queda en manos del más fuerte. Además, un Estado colapsado muestra un vacío de poder, lo que lo convierte en una simple extensión geográfica. Una vez más, los actores no estatales se benefician de esta situación y tratan de imponer su ley en algunas regiones, ayudados de elevados niveles de corrupción y extorsión que se registran en el territorio.

Cuando las instituciones y sus representantes dejan de funcionar, la idea abstracta del Estado se derrumba y el poder político, antes conducido a través de estas estructuras, encuentra otros medios de expresión alternativos (Chesterman et al., 2005, p. 2). El fracaso del estado a la hora de lograr poseer el monopolio de la violencia da lugar a la aparición de actores no estatales, como aquellas mafias que identifican una forma de lucrarse en el negocio de la protección privada. De esta manera, el crimen organizado ofrece un servicio que escapa a la capacidad y al control del Estado. La historia de regiones tan distintas como Sicilia y Japón demuestra que cuando un estado comienza a construir sus instituciones y deja un vacío entre los derechos legales y sus mecanismos de aplicación, el crimen organizado se beneficia de ello y trata de llenar ese vacío. Para Hill (citado en Peng Wang, 2011, p. 296), existen dos situaciones hipotéticas por las que

puede surgir la demanda de protección privada en situaciones legales: un estado débil o fallido es incapaz de proveer a los ciudadanos de protección suficiente, o bien el estado no desea proveer de una protección equitativa a todas las clases sociales. Si bien el estado no puede o no quiere ofrecer seguridad a sus ciudadanos, la población busca fuentes alternativas de protección. Como señala Mallory (2012, p. 159), los grupos de crimen organizado surgieron de forma natural como sociedades benévolas para proteger a la comunidad o representar los intereses de esta. Así, las mafias asumen el papel de protectores profesionales que consiguen beneficios económicos mediante la venta de un servicio de protección privada. De esta forma, se considera que la mafia interviene para garantizar los derechos de los compradores tanto en mercados legales como ilegales (Wang, 2011, p. 294).

La aparición del estado y el surgimiento de los grupos de crimen organizado tienen orígenes similares. Para empezar, ambos emplean la coerción para aplicar acuerdos y ambos intentan monopolizar el uso de la fuerza dentro de un territorio determinado. Sin embargo, el estado es el principal actor internacional, con legitimidad y soberanía reconocidas externamente. Por otro lado, los grupos de crimen organizado carecen de estas características y propiedades, por lo que deben actuar en las sombras y jugar en el plano ilegal. Además, otro rasgo en común entre el estado y las mafias es la protección de los derechos de la propiedad. No obstante, en este sentido, la principal diferencia es que el territorio en que se desenvuelve la mafia es parte del estado, mientras que las instituciones del estado solo penetran el terreno de la mafia de manera superficial (Gambetta, 1993, p. 8).

De esta forma, el rasgo distintivo de la mafia con respecto al resto de las organizaciones criminales es que se trata precisamente de un poder fuerte que actúa al margen de la legalidad y al que recurren las autoridades políticas, económicas y sociales para conseguir sus objetivos. La mafia es una forma de Estado totalitario cuya peculiaridad reside en el control de un territorio, desde la economía a la política, incluida la vida privada. Para la mafia no existen los derechos, sino tan solo favores. Además, la mafia no emerge de modo temporal, sino que se trata de un fenómeno estructural permanente. La mafia se opone al Estado, y no reconoce su monopolio de fuerza y poder, por lo que se toma la justicia por su mano y recurre a las amenazas y, en última instancia, a los asesinatos. Cabe destacar que este grupo criminal no se enfrenta de forma frontal al Estado, sino que se infiltra en sus instituciones y consigue imponerse desde dentro. La mafia opera dentro de las instituciones políticas siempre que estén en

juego aspectos económicos y políticos (relaciones entre la clase dominante y el aparato burocrático, el control de los votos...), que es lo que les diferencia de las formas comunes de organizaciones criminales.

CAPÍTULO 3: Japón

3.1. Régimen Feudal

El feudalismo japonés surge en los siglos XIV y XV. Aunque se aprecian notables diferencias entre el sistema feudal europeo y el japonés, ambos guardan numerosas similitudes, como una fuerte fragmentación de la soberanía y el cultivo de las tierras privadas. Al igual que el feudalismo europeo, el japonés se caracterizó por “la fusión del vasallaje, beneficio e inmunidad en un sistema de feudos que constituía el marco político-legal básico de extracción del plusbajo al productor directo” (Anderson, 1974, p. 427). No obstante, mientras que en Europa el máximo representante del poder era el monarca, su homólogo en el país nipón fue el Emperador⁵. Además, si bien en ambas partes del mundo se asistía a la jerarquización de la sociedad, el vasallaje japonés, en comparación con el europeo, consistió en mucho más que un acto de sumisión, pero no tanto en un contrato (Bloch, 1986, p. 460).

Desde hacía ya varios siglos, en Japón existía una figura conocida como *shogun*, que denominaba al mayor líder de los guerreros. Estos líderes usurpaban el poder y gobernaban en nombre del emperador respaldados por la aristocracia terrateniente (*daimyo*), compuesta por grandes nobles que poseían extensos territorios y que habían conseguido subordinar a otros nobles (Akamatsu, 2010). Así, las altas esferas de la sociedad nipona estaban ocupadas por los guerreros del shogunado, la alta aristocracia o *daimyo* (que poseían largos terrenos y un ejército de samuráis) y la élite militar samurái, quienes “eran las únicas personas con permiso para llevar espada y tenían derecho a matar a cualquiera de rango inferior que les faltara mínimamente el respeto” (Kerbo, 1998, p. 336). Por debajo de la alta sociedad se hallaban los campesinos, pobres y explotados, pero que, debido a los ideales confucianos, disfrutaban de cierto honor al ser los que alimentaban a la población. Después, se encontraban los artesanos y, por último, los comerciantes.

A principios del siglo XVII, la dinastía Tokugawa (1603-1868) tomó el poder en Japón e hicieron que el shogunato fuese hereditario, por lo que se sucedieron quince generaciones. Tras años de guerras civiles desencadenadas entre los señores feudales que controlaban unidades gubernamentales descentralizadas, Ieyasu Tokugawa unificó

⁵ En Europa, el concepto de “Emperador” es supraestatal, mientras que en Japón es intraestatal. De hecho, desde la Restauración Meiji, la entidad e ideología nacional (*kokutai*) estableció una unidad absoluta entre los ciudadanos y la figura del Emperador, quien era aceptado como el padre de la nación (Antoni, 2004, p. 65).

la isla en 1604, convirtiéndose en el primer gran shogun. Bajo el poder de los Tokugawa, Japón experimentó un largo periodo de paz, así como de aislamiento con respecto al resto del mundo con el fin de evitar que cualquier amenaza extranjera desequilibrase el estatus quo alcanzado. Dados los conflictos que habían tenido lugar en la isla durante décadas, miles de samuráis, expertos en el arte de la guerra y siempre dispuestos a morir por su señor, se quedaron sin empleo (*ronin* o samuráis sin dueño). Si bien algunos de ellos se reciclaron y desempeñaron otro tipo de oficios, otros optaron por el bandolerismo (que incluía asaltos, saqueos, y asesinatos) como medio para ganarse la vida⁶. En la cultura japonesa, los *ronin* son reconocidos como héroes. Un hecho muy conocido en la historia japonesa, ocurrido en 1702, fue la venganza de los 47 *ronin*, cuyo señor había sido obligado a suicidarse tras enfrentarse a un oficial (lo que conllevaba la ruptura del protocolo). Estos *ronin* se encargaron de tomar la justicia por su mano y asesinaron al dicho oficial y a los samuráis que lo protegían. De esta forma, si bien los *ronin* habían cumplido con el código guerrero, habían desobedecido a la autoridad Tokugawa, por lo que fueron forzados a quitarse la vida.

Los orígenes de la mafia japonesa, la Yakuza, son confusos. Algunos autores señalan que sus antecedentes se encuentran en los samuráis que perdieron su empleo y se dedicaron a actividades criminales y a implantar el miedo entre la población. Otros, trazan sus orígenes a grupos de individuos que protegían a la sociedad precisamente de estos samuráis y que han sido conocidos como *machi-yakko* (“servidores de la ciudad”). Kaplan y Dubro (2003, p. 5) añaden que estos últimos eran, además, adictos al juego. Poco más tarde, aparecerían los *bakuto* (jugadores tradicionales) y los *tekiya* (vendedores ambulantes), ambos antecesores de la Yakuza moderna según Kaplan y Dubro (2003, p. 7). No obstante, Gayraud (2005, p. 122) sostiene que la Yakuza se deriva únicamente de los *bakuto*. Por otra parte, Peter Hill (2004, p. 97) señala que si bien la Yakuza se deriva de ambos grupos, el término en sí hace referencia al perdedor (*ya ku sa*—ocho nueve tres, cuya suma da veinte puntos, cuando el objetivo es conseguir una puntuación de diecinueve) en un juego de cartas llamado *hanafuda*. Durante el periodo Tokugawa, a pesar de que las autoridades a veces persiguieron a estos grupos, normalmente adoptaron una actitud pragmática hacia ellos, pues eran

⁶ Un concepto similar al de los *ronin* podría ser el de los señores de la guerra (*warlords*), quienes operan en Estados débiles o colapsados. Los señores de la guerra tienen experiencia con armas y consiguen poder y dinero mediante actividades ilícitas, apoyándose, además, en robos y asesinatos (Lezhnev, 2005, p. 5). Cooper et al. (2004, p. 82) indican que estos actores no estatales tienen pocos incentivos para colaborar con el Estado central al obtener ingresos mediante apoyos locales y externos.

vistos como agentes con capacidad para garantizar el control social y como fuente de inteligencia.

Si bien el proceso de transformación de un sistema feudal a un estado moderno se llevó a cabo con gran rapidez, “culturalmente, el país estaba aun enormemente atrasado en comparación con sus antagonistas occidentales; no se había producido ningún desarrollo científico, y el derecho estaba poco evolucionado (...)” (Anderson, 1974, p. 427). De esta forma, en Japón las relaciones de parentesco entre señor-vasallo tenían más peso que las propias leyes.

3.2. Fuerzas exógenas y transformación del Estado

El caso de Japón es muy particular. La potente inversión que el país nipón llevó a cabo en las tierras de regadío, así como en los avances técnicos que permitían cultivar el arroz de forma más eficaz, generaron excedentes agrícolas (Dunn, 2014, p. 73). Como señala Kerbo (1998, pp. 335-336), “en comparación con otras naciones industriales de hoy en día, Japón pasó de tener una horticultura simple a la industrialización de un modo más independiente y en un período de tiempo relativamente corto”.

Si bien numerosos factores intrínsecos influyeron a la hora de que Japón llevase a cabo un cambio de régimen, la isla tuvo que abrirse al comercio internacional y se vio obligada a entablar relaciones con otros países. En palabras de Anderson (1974, p. 427), “el impulso fundamental para su tempestuosa transición hacia el modo de producción capitalista, a finales del siglo XIX y en la primera parte del XX, fue *exógeno*”. De esta forma, las presiones internas y externas provocaron el cambio de dinastía y pusieron fin a la centenaria forma de gobernar a través del shogun. “El período Tokugawa fue el último de los shogunados y duró desde principios del siglo XVII hasta poco antes de que Estados Unidos obligara a Japón a que se abriese al mundo en la década de 1850” (Kerbo, 1998, pp. 335-336).

En 1853, el comodoro estadounidense Perry llegó a Japón con el objetivo de obligar al país nipón a abrirse al comercio exterior. A partir de entonces, se sucedieron repetidas intrusiones de potencias occidentales industrializadas en territorio nipón, que afectaron la política de los Tokugawa. Japón firmó el Tratado Kanagawa con Estados Unidos en 1854. Los señores feudales se enfrentaban a los extranjeros que llegaban a las costas japonesas. Más tarde, el ministro británico Harry Parkes demandó la apertura del puerto de Osaka y una reducción de los derechos de aduana, a lo que una vez más,

Japón no pudo negarse dada su inferioridad militar y el debilitamiento del poder de los Tokugawa.

En 1868, los samuráis inferiores se enfrentaron a los Tokugawa y tomaron el poder. Fue una revolución llevada a cabo por la élite militar e intelectual que se conocería como Restauración Meiji⁷, ya que el objetivo era devolver al emperador (en aquella época Mutsuhito, que contaba solo con 16 años) la posición que había perdido para que dejase de ser una mera figura representativa bajo el shogunato. No obstante, los samuráis continuaron en el poder, ocupando la mayoría de los cargos gubernamentales. Aunque fue una época marcada por la paz y la estabilidad interna, pronto se evidenció que la situación idílica principal que el shogunato había alcanzado bajo su mandato comenzaba a desmoronarse. A principios del siglo XIX, la dinastía Tokugawa había ido perdiendo poder “en relación con muchos *han* (dominios provinciales) administrados por señores *daimyo*, nominalmente vasallos del shogún de Edo” (Skocpol, 1984, p. 167). Además, “las intrusiones extranjeras no solo desencadenaron movimientos antiextranjeros, sino también luchas dentro de la élite política del Japón” (Skocpol, 1984, p. 167).

La Restauración Meiji supuso el fin del shogunato Tokugawa y el paso del feudalismo a una sociedad industrial. Ante las presiones extranjeras, los Tokugawa optaron por centralizar el Estado para poder controlarlo mejor y formar una unidad más fuerte que resistiese ante los invasores. Se trató de una “revolución política centralizadora y nacionalizadora sin obstrucción de la clase superior terrateniente, y sin revueltas basadas en clase desde abajo” (Skocpol, 1984, p. 172). Fueron las élites Tokugawa las que, al darse cuenta de que la situación nacional era ya insostenible y que el cambio de sistema era ya inminente, se embarcaron en una transformación política desde adentro y desde arriba que duró muy poco tiempo (Skocpol, 1984, p. 172). La Restauración Meiji “representaba la toma del poder por parte de modernizadores decididos en un país en el que el poder (...) todavía se encontraba dentro del archipiélago y apenas había resultado afectado por la intrusión occidental” (Dunn, 2014, pp. 128-129).

⁷ En este trabajo, se emplea el término “restauración” (en vez de “revolución”) para designar al cambio de régimen que atravesó Japón en 1868. Esta transformación consistió en una revolución, debido a los cambios en las estructuras políticas, económicas y sociales japonesas, a la vez que en una restauración, pues se restauraba al emperador en el poder. Llegados a este punto, cabe destacar el concepto de revolución que desarrolló James Fenimore Cooper (en el contexto de la Revolución de las Trece Colonias estadounidenses), que entraña un cambio radical sin que por ello se pierdan la estabilidad política y social (Scheckel, 1993, p. 140).

La transformación del país nipón en una economía moderna supuso la entrada de un nuevo actor en la escena internacional. Como indica Jansen (2002, p. 294), lo que comenzó siendo una serie de medidas defensivas ante la amenaza de Occidente, pronto introdujo a Japón en el orden económico y militar de las potencias industrializadas. De acuerdo con Samuel Huntington (1971, p. 295), el caso de Japón es llamativo, pues se convirtió en una potencia industrializada a pesar de no ser un Estado occidental. Esto se debió, en parte, al sentimiento de humillación que invadió Japón tras verse obligado a firmar unos tratados injustos y desiguales con las potencias occidentales al carecer de fuertes recursos militares.

La caída del shogunato Tokugawa, la época de inestabilidad que surgió tras la Restauración Meiji, el declive de los samuráis y, en general, los fuertes cambios políticos, sociales y económicos que caracterizaron este periodo de la historia japonesa, fueron los que convirtieron a los jugadores (*bakuto*) en la Yakuza moderna (también conocida como boryokudan, que en castellano quiere decir “grupo de violencia”) (Siniawer, 2008, p. 7).

La mayor parte de los grandes terratenientes estaban dispuestos a ceder sus tierras al Emperador. La devolución de la tierra al gobierno central permitía al Estado recaudar más impuestos a la vez que la población podía comprar terrenos. No obstante, el estado tuvo que recurrir a los antiguos samuráis para contener los alzamientos y protestas que se derivaban de la cesión de propiedades.

3.3. Vacío de poder y mafias

Como afirma Siniawer (2008, p. 2), el vandalismo, la amenaza y la intimidación formaban parte de la política, siendo un elemento profundamente arraigado en la sociedad nipona. Asimismo, Siniawer (2008, p. 2) defiende que en Japón se creó una cultura de violencia política en la que el uso de la fuerza física estaba aceptado, por numerosos actores, políticos como una estrategia viable para conseguir sus objetivos.

Tras la Restauración Meiji, el Emperador, ya en el poder, promulgó la Carta de Juramento en abril de 1868, que prometía el establecimiento de asambleas cuyo fin sería discutir públicamente todos los asuntos que concerniesen al país y abolir todas las costumbres del ya superado régimen feudal. De esta forma, las barreras entre las clases sociales desaparecieron y el Emperador puso en marcha una serie de reformas destinadas a lograr el respeto por los derechos humanos y la libertad religiosa. Fue en esta época cuando la antigua capital shogun, Edo, pasó a denominarse Tokyo.

Los antiguos samuráis del periodo Tokugawa entendieron que la adopción de un gobierno constitucional era esencial si deseaban que Japón llegase a ser una nación fuerte y poderosa que estuviese al mismo nivel que las potencias occidentales, por lo que volcaron todos sus esfuerzos en conseguirlo. En febrero de 1889, Japón aprobó la Constitución basándose en el modelo prusiano. De esta forma, el país nipón se convirtió en una monarquía constitucional con un parlamento (llamado “Dieta”). No obstante, si bien la Constitución permitía la creación de instituciones democráticas, también otorgaba el poder absoluto al Emperador.

Con la transformación del Estado japonés, se produjo el aumento masivo de los derechos de propiedad e ineficiencias en las estructuras legales formales. El crimen organizado japonés, la Yakuza, vio una oportunidad de hacer negocio en la provisión y aplicación de derechos de propiedad y servicios de protección. Asimismo, el Estado dejó un vacío de poder en los mecanismos formales de resolución de disputas y el respeto de los derechos de propiedad (Wang, 2011, p. 295). Además, a finales del siglo XIX los partidos políticos recurrieron a la Yakuza para intimidar a los candidatos de la oposición y asustar a los votantes.

De acuerdo con Siniawer (2008, p. 7), los partidarios de la Restauración Meiji contrataron a los *bakuto*, expertos en ejercer la violencia, para participar en la guerra civil Boshin contra los que seguían defendiendo la dinastía Tokugawa, pues los samuráis habían perdido facultades tras un largo periodo de inacción. El conflicto acabó un año más tarde, con la derrota y sometimiento de los defensores de los Tokugawa.

Fue durante el periodo Meiji (1868-1912) cuando la Yakuza tuvo la ocasión de meterse en política, y su realización de actividades en este ámbito, como en todos los demás, se caracterizó por ser violento. En 1880, los *bakuto* se convirtieron en participantes, e incluso líderes, del movimiento por la Libertad y los Derechos del Pueblo, participando así en la política (Siniawer, 2008, p. 27).

Con la inauguración de la era Meiji, las nuevas autoridades dejaron de lado a los *bakuto* para permitir que fuese el propio estado el que desarrollase una serie de capacidades suficientes para imponer la seguridad en Japón, principalmente mediante la creación y modernización de las fuerzas militares y policiales.

CAPÍTULO 4: Italia

4.1. Régimen Feudal

La mafia siciliana apareció durante una época de transición en la isla tras la abolición del feudalismo y de la creación del Estado italiano, tras la unificación del territorio y la proclamación de Víctor Manuel en 1861 como primer rey de Italia. Antes de las revoluciones de 1848 y 1860, la propiedad de la tierra en Sicilia se basaba en un sistema feudal en el que los campesinos vivían y trabajaban en las propiedades de los terratenientes, quienes se ausentaban largos periodos de tiempo para ir a la ciudad. Para garantizar el control de sus propiedades, los señores feudales las arrendaban a intermediarios de la clase media, conocida como *gabelloti*, que tendía a explotar a los campesinos incluso más que los propios terratenientes. Dado que a los señores feudales les resultaba difícil controlar a los campesinos durante sus ausencias, la influencia de los *gabelloti* aumentó considerablemente y terminaron siendo los agentes de la ley y del orden en la Sicilia rural. De esta forma, por una parte, los propietarios de la tierra pagaban a los *gabelloti* a cambio de que controlasen al campesinado y, por otra parte, los campesinos también pagaban a los *gabelloti* para garantizarse protección y un trabajo permanente.

Aunque las estructuras sociales, políticas y económicas continuaron sin modificarse, el sistema feudal fue oficialmente abolido en Sicilia en 1812. En esta época, la abolición del feudalismo y la introducción de los derechos de la propiedad hicieron que la población siciliana demandase más seguridad. Así, el Estado no pudo ejercer el monopolio sobre la protección.

Bajo el gobierno español en Sicilia por parte de la Casa de Borbón, la organización feudal de la Edad Media se mantuvo y los hombres más poderosos del momento (aquellos que contribuyeron a la conquista, individuos pertenecientes a la nobleza...) se repartieron las tierras, dando lugar a grandes latifundios. Para vigilar los terrenos de forma privada se contrataron criminales que no mostraban escrúpulo alguno en recurrir a la violencia. Entre el guardián y el señor feudal se estableció una relación recíproca de protección, pues este último prefería aferrarse a las garantías y privilegios que le aseguraba el delincuente antes que a las nuevas administraciones públicas que se iban conformando en la isla. En el siglo XIX, los grupos criminales se convirtieron en una organización interprovincial que, mediante la violencia, buscaba mantener las estructuras típicas de la Edad Media en las zonas rurales, sustituyendo a la autoridad

gubernamental. De esta forma, se crearon las “compañías de armas”, compuestas por delincuentes cuyo fin era proteger los bienes de los señores. Pronto, los criminales fueron acumulando fortuna a base de ofrecer protección privada y empezaron a coaccionar a sus patrones, que se veían obligados a vender sus tierras.

Asimismo, en esta época, los españoles impusieron la Inquisición en la isla mediterránea y la emplearon para someter aún más al pueblo siciliano. Los cristianos más influyentes apenas pagaban impuestos, mientras que el resto de los sicilianos estaban obligados a soportar una gran carga fiscal. Mediante el miedo y la intimidación, los españoles conseguían dominar la isla. En respuesta a la violencia ejercida contra el pueblo siciliano, apareció entre los habitantes la necesidad de imponer una justicia interna que estuviese regulada por grupos en lugar de únicamente por un líder. Así, los sicilianos se vieron obligados a establecer sus propias leyes, ya que les venían impuestas de fuera tras siglos siendo conquistados por otras culturas, como los fenicios, griegos, cartagineses, romanos, árabes y, en última instancia, los españoles. Por tanto, el gran apego que había hacia la familia era lo que garantizaba la ayuda y justicia. Todos los que estaban dentro de la familia, tanto parientes como amigos, era gente de confianza, mientras que los que quedaban fuera eran vistos como enemigos.

4.2. Fuerzas exógenas y transformación del Estado

Los españoles reinaron en Sicilia hasta 1860, año en el que Giuseppe Garibaldi se hizo con el control de la isla para proceder a la Unificación Italiana. Además del Reino de las Dos Sicilias, Garibaldi también pretendía hacerse con Roma (aunque no sería anexionada al reino italiano y nombrada capital hasta 1870). Para conseguir su objetivo, Garibaldi obtuvo el apoyo de los Camisas Rojas (milicias italianas formadas por voluntarios), a los que se unieron grupos violentos que comenzarían a ser conocidos como “la mafia”. No obstante, aunque Garibaldi pretendía unificar Italia desde el sur (mientras que el primer ministro italiano, el Conde de Cavour, llevaba a cabo su proceso de unificación desde el norte), lo que los mafiosos deseaban era alcanzar una mayor independencia. Finalmente, Sicilia quedó anexionada a Italia. El Estado italiano repartió las tierras entre los sicilianos y asumió la seguridad de la isla, pero pronto se evidenció que no se disponía de personal suficiente para garantizar el orden y la justicia en el territorio. Tras la unificación del país, el campesinado tuvo que pagar nuevos impuestos y someterse a una burocracia que le resultaba ajena. En consecuencia, surgieron grupos

de oposición y delincuencia, principalmente en el sur de la península itálica. Dada la situación, el bandidismo alcanzó elevados niveles en Sicilia a mediados del siglo XIX.

En 1866, debido al descontento popular con las nuevas autoridades y aprovechando que las tropas italianas abandonaron la isla para luchar en la guerra contra Austria, estalló una revolución. Palermo, en manos de insurgentes durante una semana, se sumió en un verdadero caos. No obstante, el ejército italiano “recuperó el control con un bombardeo naval e impuso la ley marcial” (Duggan, 1996, p. 198). Las autoridades sicilianas que, al igual que los mafiosos, tampoco cumplían con las leyes establecidas, pretendieron que las revueltas se confundiesen con la actividad de una asociación criminal, es decir, con la mafia. Para más inri, las autoridades veían al pueblo como bárbaros, lo que daba lugar a que se intensificase el odio hacia el gobierno y que se desencadenasen delitos de desórdenes públicos. Además, el gobierno central siempre legitimaba los actos ilegales que cometían los funcionarios de la isla. Por tanto, la segunda mitad del siglo XIX fue un periodo histórico muy convulso en Sicilia, lo que supuso una clara oportunidad para los individuos más violentos de imponerse y hacerse respetar por la fuerza.

En los estratos populares de la sociedad siciliana, el empleo de la violencia estaba justificado, así como la necesidad de recurrir a la protección que ofrecían los terratenientes para defenderse de los grupos criminales, a los que igualmente había que acudir debido a la imposibilidad del Estado de garantizar la seguridad en el territorio. El periodista y escritor Michele Pantaleone (1969), en su obra *Mafia y Política*, afirmaba que:

No cabe duda de que en Sicilia muchas son las personas de buena fe, que creen que la mafia es un instrumento del orden allí donde no llega el Estado o no tiene la fuerza suficiente para solucionar ciertas situaciones. No advierten que esa fuerza criminal, que ese “Estado dentro del Estado” impide ejercer sus funciones al Estado legal. (p. 289).

Como indican Almond y Verba (1963, p. 200), “si analizamos la historia política italiana, resulta evidente que Italia jamás desarrolló realmente una cultura política⁸ nacional de lealtad en los tiempos modernos”. Por otro lado, Robert Putnam

⁸ Almond y Verba (1963, p. 10) defienden que “la cultura política de una nación consiste en la particular distribución entre sus miembros de las pautas de orientación hacia los objetos políticos”. Conforme a las categorías que establecen estos dos autores para designar la cultura política de los cinco países que analizan, afirman que “la cultura política italiana contiene componentes parroquiales y otros adversos, tanto de súbdito como de participación, en un grado excepcionalmente elevado” (Almond y Verba, 1963, p. 200).

(Leonardi et al., 1994) contrasta el norte con el sur de Italia tomando como referencia la participación cívica de la población. Putnam afirma que en el norte existe un mayor compromiso con las instituciones y, por ende, una mayor participación de los ciudadanos en la vida política que en el sur, lo que explica por qué en la zona meridional del país los gobiernos regionales tienden a ser más corruptos e ineficientes. De esta forma, ante la desconfianza hacia las instituciones y la inseguridad reinante en la isla durante el siglo XIX, los terratenientes sicilianos encargaron a mercenarios la protección y custodia de sus tierras y pertenencias. Aprovechando la situación, estos criminales se aliaron en clanes y comenzaron a ofrecer sus servicios recurriendo a la extorsión de los terratenientes (Marval Díaz, s.f.). Aunque aparentemente el mafioso dependía del terrateniente, gracias al respaldo que obtenía por parte de la asociación criminal a la que pertenecía, conseguía rápidamente intimidar y someter al propietario de las tierras. Además, como indica Varese (1994, p. 227), cuando Sicilia abolió el feudalismo y la seguridad de la isla pasó a manos del Estado (oficiales de policías y *carabinieri*), los profesionales en el suministro de protección se encontraron sin trabajo.

De acuerdo con Gambetta (1993, p. 75), fue tras la unificación de Italia cuando surgen los grupos que ofrecen protección privada. Para este autor, la mafia siciliana no es una agencia de protección común, sino una forma histórica de protección privada que emergió y se consolidó durante un período y contexto específicos. Además, son protectores que no dependen sistemáticamente de una de las partes que intervienen en una transacción determinada, sino que deciden servir los intereses de aquella parte que les vaya a procurar más beneficios. Asimismo, autores como Gambetta (1993, p. 77) y Putnam (Leonardi et al., 1994) defienden que los orígenes de la mafia siciliana descansan en la desconfianza que generaron las instituciones públicas sobre todo tras siglos siendo conquistados por distintos pueblos y culturas. Por tanto, los sicilianos no veían más opción que recurrir a los lazos de amistad y parentesco para refugiarse de los altos niveles de agresión e injusticias sociales.

4.3. Vacío de poder y mafias

Harasymiw (2003, p. 12) afirma que las mafias aparecieron en el sur de Italia para compensar las debilidades del nuevo estado unificado. Además, su aparición fue motivada por la supervivencia del feudalismo y estuvo acompañada por el desarrollo de una ideología que incluía un código de honor personal y familiar, pero que carecía de una postura leal al Estado. Así, la mafia y el Estado se desarrollaron de forma paralela.

Los terratenientes no fueron los únicos que contrataron a los mafiosos. Aunque quizás parezca un tanto contradictorio, el propio Estado tuvo que servirse de la mafia para atrapar y castigar al delincuente. Si bien el Estado reconocía a la mafia como un grupo de criminales, no dudó en hacer uso de sus servicios para perseguir y acabar con los que considerase que ponían en jaque la seguridad de Sicilia. De esta forma, la mafia se configuró como una figura intermediaria entre el gobierno y la sociedad siciliana. Sin embargo, como enfatiza Falcone (2006), pronto la mafia comenzó a inmiscuirse en las instituciones estatales para afianzar su poder en la región:

Como producto de la sicilianidad, la mafia, al igual que los sicilianos en general, se siente herida por el desinterés del Estado y por los errores cometidos por las instituciones en perjuicio de la isla. Y cuanto mayor sea el desinterés del Estado por Sicilia y menor la atención de las instituciones, más poder acumulará la organización (p. 78).

Según el político siciliano Francesco Crispi, la violencia que se desató en Sicilia a mediados del XIX se debió a que las medidas del gobierno tras las represiones de 1860 y 1866 no habían satisfecho “las aspiraciones populares, ni tampoco las de seguridad personal y de libertad económica y moral, ya que todas ellas en bloque habían sido conculcadas por el gobierno de la derecha en la isla” (citado en Romano, 1970, p. 145). Asimismo, otro político italiano, Diego Taiani, acusó al gobierno de la derecha de contravenir las costumbres tradicionales de la sociedad siciliana y, además, destacó el hecho de que en la isla se desconocía lo que realmente significaba la palabra “gobierno” (Romano, 1970). Como indicó Leopoldo Franchetti, “aquí la administración gubernamental está como acampada en medio de una sociedad cuyas disposiciones están fundadas en la presunción de que no existe autoridad pública” (citado en Romano, 1970, p. 149).

De 1882 en adelante, tuvo lugar la fase de la legalización política de la mafia con la Izquierda en el poder. Los mafiosos habían recurrido a la clientela, la influencia en el aparato político-burocrático, como un medio muy eficaz para respaldar sus actos criminales. Uno de los cometidos del mafioso era entablar relaciones amistosas con un político importante. El mafioso amañaba los votos en favor del político pero, al mismo tiempo, trataba de sobornarle y comprometerle acompañándolo durante la campaña electoral u obligándolo a interferir en la justicia para ayudar a algún miembro del clan que hubiese sido arrestado. Como ocurría con los individuos que trabajaban para el gobierno, algunos de los diputados también contribuían a hacer posible los intereses de

la mafia. “Ya en el poder la Izquierda, reforzó, sobre todo por obra de Crispi, el sistema de la omnipotencia ministerial y gubernativa, y consolidó la función de los diputados como conductos de las clientelas, dándoles incluso a éstas una parte del poder real” (Romano, 1970, p. 177). A finales del siglo XIX, en Sicilia era habitual ver a diputados presidiendo grupos delincuentes que se encargaban de extorsionar al gobierno mediante el dinero destinado a subvenciones. Muchos políticos que estaban al mando de las administraciones provinciales se adueñaban del patrimonio público y, otros, se dejaban sobornar. Los políticos de la época eran los verdaderos protectores de la mafia e incluso en algunos casos, eran los jefes de grandes asociaciones cuyo último fin era delinquir.

A medida que la mafia iba aumentando su poder, muchas personas recurrían a sus servicios para conseguir objetivos de diversa índole (políticos, económicos...), pues la mafia había conseguido crear una red de individuos –“*la nasa*”– cuyos miembros ejercían influencia (por medios violentos e ilegales) en el aparato burocrático, administrativo y policíaco del Estado. Romano (1970) resume con precisión esta idea:

Mediante el establecimiento de una tupida red de vínculos de recíproca influencia entre la actividad criminal y económica, entre bandidaje y política, entre justicia pública y privada, se consolida el carácter y la contribución histórica de la mafia siciliana en las formas modernas. (p. 143).

De esta forma, la Cosa Nostra supo encontrar su lugar en la sociedad siciliana y garantizarse a sí misma la protección necesaria para subsistir como fuerza alternativa al Estado, en un pueblo que aún desconfiaba de las instituciones y prefería recurrir a un tipo de justicia no reglamentada.

CAPÍTULO 5: Conclusiones

Los actores no estatales con unas características determinadas como las mafias tienen la voluntad y la capacidad de usar la violencia para conseguir sus objetivos. A pesar de no estar integrados en las instituciones estatales (como es el caso de los ejércitos regulares, la policía o las fuerzas especiales) y, por ende, no ser parte del Estado, cabe destacar su tendencia a recurrir a la fuerza coercitiva para lograr el poder en un determinado territorio. Las mafias se han ido adaptando a los cambios políticos, sociales y económicos de las sociedades en las que surgieron, y han llegado a erigirse en determinadas regiones como una fuerza capaz de resolver injusticias imponiendo su propia ley. Sin embargo, si bien son percibidas como enemigos del Estado al suponer una rivalidad por la conquista del poder económico y político, se han dado casos documentados en los que los propios gobiernos han solicitado la ayuda de las mafias para poner orden en la sociedad o para eliminar a algún contrincante. Por consiguiente, sería acertado describir a las mafias como una espada de doble filo en este aspecto.

No obstante, este estudio no se centra particularmente en las conexiones existentes entre las mafias y los gobiernos, sino en la función que estos actores no estatales desarrollan como proveedores de seguridad a la población. Por tanto, este trabajo abre futuras líneas de investigación en este campo, pues resulta de interés conocer el contexto en que ha existido colaboración entre las mafias y las autoridades, pues ayudó a que el crimen organizado se consolidase en ciertas sociedades. Aunque resulte polémico, algunos gobiernos han optado por los servicios de las mafias para imponer orden en su territorio o incluso se han inclinado por la intervención de estos grupos criminales en determinados asuntos que un Estado democrático, por su condición y reputación, no puede llevar a cabo.

Este trabajo ha examinado los orígenes de las mafias japonesa (Yakuza) y siciliana (Cosa Nostra) con la finalidad de verificar la hipótesis formulada al principio del mismo. El objetivo era conocer si estas dos mafias surgieron con la imperfecta transformación del sistema feudal al Estado moderno que, en ambos casos, tuvo lugar a mediados del siglo XIX. A diferencia de otras mafias, la Yakuza y la Cosa Nostra forman parte de lo que algunos autores (Peter Hill, Peng Wang o Federico Varese) han clasificado como mafias dedicadas al negocio de la protección privada. Asimismo, según estos autores, las triadas chinas y la mafia rusa también entran en este grupo, por lo que más adelante se podría elaborar un estudio que investigase las semejanzas que

ambas guardan con las mafias siciliana y japonesa. Como este trabajo exhibe, la aparición de la Yakuza y de la Cosa Nostra responde a numerosos rasgos y factores que ambas mafias tienen en común. Tanto su aparición como consolidación se derivan de unas condiciones políticas, económicas y sociales acontecidas en un espacio y tiempo concretos. Así, primero, el trabajo analiza el contexto histórico-cultural de las sociedades siciliana y japonesa para entender los orígenes de las mafias y, después, subraya la importancia de los vínculos con las autoridades políticas para explicar cómo lograron consolidarse en determinados territorios.

Este trabajo, a través del método comparado, ha contrastado dos regiones, Japón y Sicilia, con el objetivo de averiguar las similitudes histórico-culturales existentes entre ambas que contribuyesen a esclarecer el surgimiento y consolidación de las mafias locales. Como hemos podido observar, Japón e Italia atravesaron un proceso de transformación en sus formas políticas, sociales y económicas en el siglo XIX impulsado por fuerzas exógenas. Mientras que los distintos estados italianos se unieron bajo el mismo reino, Japón restauró al Emperador Meiji en el trono a partir de una revolución. Sicilia fue anexionada a Italia en el proceso de unificación italiano, tras haber sido conquistada durante siglos por distintas culturas y haber estado, en consecuencia, bajo las órdenes de distintos gobernantes. Por tanto, durante el proceso de unificación, en Sicilia se sucedieron violentas revueltas contra el nuevo gobierno impuesto. Por otra parte, la presión de las potencias occidentales, en especial Estados Unidos, ejercida contra Japón con la finalidad de que se abriese al comercio exterior, despertó en la sociedad nipona la necesidad de modernizar las estructuras sobre las que descansaba el shogunato para posicionar la nación a nivel internacional. Además, Japón contaba ya con unos métodos de producción muy avanzados en el área de la agricultura y el cambio de régimen se hacía posible debido a la debilidad que presentaba la dinastía Tokugawa. En los dos casos, las estructuras feudales terminaron por dar paso al Estado moderno, que se tradujo en una unidad de poder permanente y centralizada. Todas las tierras quedaron bajo el dominio del nuevo ente estatal, se estableció un orden jurídico aplicable a todo el territorio y se constituyó una jerarquía de funcionarios, además de un solo ejército.

El nuevo Estado ejercía el monopolio de la violencia legítima a través de las instituciones, pero pronto se evidenció la presencia y peso de los actores no estatales en la sociedad. De hecho, el Estado moderno, tras su aparición, careció de la capacidad para imponerse en determinados territorios, en gran parte debido a la sólida cultura de

parentesco y vasallaje que prevalecía en ambas sociedades heredada del sistema feudal y, en consecuencia, a la desconfianza de la población hacia las instituciones públicas. Las sociedades japonesa y siciliana llevaban inculcados una serie de valores, tales como el honor o una fuerte jerarquización en las relaciones familiares. Las instituciones, que velaban por el cumplimiento de la ley, eran percibidas como entes ajenos a sus respectivas culturas, por lo que algunos individuos se decantaban por métodos tradicionales, recurriendo a los servicios de los mafiosos, para solventar sus problemas. Así, las mafias aprovecharon el vacío de poder en el territorio para suplantar al Estado a la hora de ofrecer determinados bienes públicos que la ciudadanía demandaba, como es el de la seguridad. El Estado no había sido capaz de llenar el vacío entre los derechos legales y sus mecanismos de aplicación en Sicilia y Japón. De esta forma, la mafia se erigió como una fuerza alternativa a las instituciones públicas encargada de resolver los conflictos relacionados con la propiedad privada a base de violencia física y amenazas, consiguiendo, a cambio, una retribución económica por sus servicios, además de influencia política y social. En consecuencia, este trabajo ha podido demostrar que la hipótesis sobre los orígenes de las mafias japonesa y siciliana se cumple tras comparar ambas regiones entre sí.

Con el fin de entender el papel que las mafias han representado en aquellas regiones en las que el Estado no tuvo la suficiente fuerza para imponerse, el trabajo analiza la concepción del ente estatal a partir de autores clásicos y modernos. Este estudio emplea las teorías de Robert I. Rotberg acerca de la tipología de Estados para explicar que, dada las transformaciones y el vacío de poder que experimentaron tanto Italia como Japón, ambos podrían haber sido calificados de Estados débiles o incluso fallidos a mediados del siglo XIX. El paso de un sistema a otro implicó cambios radicales en todos los ámbitos de la sociedad. La nueva forma de organización de las entidades políticas, así como la modernización de una economía fuertemente basada en la agricultura, trajo consigo la posibilidad de hacer negocios muy lucrativos para aquellos sectores de la sociedad que sabían sacarle partida a la violencia. En Sicilia, grupos de criminales y mercenarios lograron entablar una relación intermediaria entre el campesinado y los dueños cuyas tierras cultivaban. De este modo, primero controlaban a los campesinos y, posteriormente, terminaban amenazando a los terratenientes. Los negocios secretos que estaban en manos de los mafiosos sicilianos dieron lugar a que entre ellos mismos se refiriesen a sus asuntos como “la Cosa Nostra”, en los que toda persona ajena a la organización tenía prohibido inmiscuirse. En Japón, aunque los

orígenes de la Yakuza no están claros, se cree que muchos de sus miembros eran samuráis que durante el periodo pacífico de los Tokugawa no pudieron ejercer su labor como guerreros y eligieron actividades criminales como forma de subsistencia. No obstante, (y sin necesidad de contradecir la primera versión) también se baraja la posibilidad de que el nombre “Yakuza” provenga de un juego de cartas al que se aficionaron algunos criminales.

Como hemos apuntado a lo largo del trabajo, el Estado es definido como el único actor con capacidad de ejercer el monopolio de la violencia legítima. De hecho, este estudio evidencia que es precisamente el matiz que aporta a esta descripción la palabra “legítima” lo que la distingue de la fuerza que otros actores, como las mafias, también emplean en la consecución de sus intereses. Por tanto, si bien las nuevas autoridades que aparecieron en Japón y Sicilia a mediados del siglo XIX tenían legitimidad para emplear la violencia con el fin de garantizar la seguridad ciudadana, este trabajo destaca el papel tan importante que supuso el rechazo de las mismas en estos dos ámbitos geográficos. Como se ha expuesto, ambas sociedades escogían métodos alternativos para lidiar con las injusticias. De este modo, la violencia pasó incluso a ser aceptada por parte de la población como un recurso eficaz para imponer el orden.

Por motivos de extensión, este trabajo no abarca en mayor profundidad el estudio de las mafias desde una perspectiva más socio-cultural. Tanto la Yakuza como la Cosa Nostra se apoyan en una subcultura que les otorga una mayor cohesión grupal. Además, los ritos y códigos internos les permiten desarrollar una fuerte lealtad entre sus miembros. De esta manera, en un futuro se podría ampliar este análisis e investigar más acerca de los rituales y tradiciones que estos dos tipos de mafias siguen. A pesar del misterio y secretismo que rodean el mundo de las mafias, existe una gran variedad de fuentes documentales que informan sobre los códigos de honor y la jerarquizada estructura de estos grupos criminales.

Tal como el trabajo ha planteado, la aparición y consolidación de las mafias responde a un conjunto de factores inmersos en la forma de estructuración de las sociedades japonesa y siciliana. Es interesante estudiar cómo los actores no estatales deciden competir con el Estado ofreciendo a la ciudadanía aquellos bienes de los que este no puede hacerse cargo, ya sea por una debilidad que atraviesa de forma temporal (como en los dos casos cotejados) o incluso permanente. Si el Estado no es lo suficientemente competente a la hora de garantizar seguridad a la población, no podrá

ofrecer los demás bienes públicos. En consecuencia, este estudio demuestra que los actores no estatales se benefician de la situación y hacen sus propios negocios vinculados con la seguridad humana. Aunque los métodos que los mafiosos siguen para conseguir sus objetivos impliquen actuar al margen de la ley, en la actualidad las mafias siguen presentes en nuestras sociedades, comportándose –como ya comentamos anteriormente– como espadas de doble filo.

Bibliografía

- Akamatsu, P. (2010). *Meiji 1868: Revolution and Counter-Revolution in Japan*. Nueva York: Routledge.
- Almond, G. A., & Verba, S. (1963). *The Civic Culture*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Anter, A. (2014). *Max Weber's Theory of the Modern State: Origins, Structure and Significance*. Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Antoni, K. (2004). *Karagokoro: opposing the "Chinese Spirit": on the nativistic roots of Japanese fascism*. En E. Bruce Reynolds (Ed.), *Japan in the Fascist Era* (pp. 49-72). Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Bloch, M. (1986). *La sociedad feudal*. Madrid: Akal.
- Blok, A. (1966). Land Reform in a West Sicilian Latifondo Village: The Persistence of a Feudal Structure. *Anthropological Quarterly*, 39 (1), 1-16.
- Bouza-Brey, L. (1996). El poder y los sistemas políticos. En M. Caminal (Coord.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 37-94). Madrid: Tecnos.
- Canal Discovery. Marval Díaz, M. (s.f.). *La mafia: unidos contra el bien*. Recuperado el 13 de enero de 2015 de <http://id.tudiscovery.com/la-mafia-unidos-contr-el-bien/>
- Casebeer, W., Kiser, S., & Thomas, T. (2005). *Warlords Rising: Confronting Violent Non-state Actors*. Lanham: Lexington Books.
- Chesterman, S., Ignatieff M., & Thakur, R. (2005). Introduction: making States work. En S. Chesterman, M. Ignatieff & R. Thakur (Eds.), *Making States work: State failure and the crisis of governance* (pp. 1-10). Nueva York: United Nations University Press.
- Chu, Y. K. (2000). *The Triads as Business*. Londres: Routledge.
- Cohen, S. (2005). Los Estados ante los "nuevos actores". *Politique internationale*, 107, 1-14.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Resolución 1540*, S/RES/1540 (5 de noviembre de 2004). Disponible en [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1540\(2004\)&referer=http://www.un.org/en/sc/1540/&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1540(2004)&referer=http://www.un.org/en/sc/1540/&Lang=S).
- Cooper, N., Goodhand, J., & Pugh, M. C. (2004). *War economies in a regional context: challenges of transformation*. Colorado: Lynne Rienner Publishers.

- Crossman, R. H. S. (1941). *Biografía del Estado Moderno*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Da Cunha, T., & Díaz, N. (2010). Los conceptos de Estado, Política y Poder. En T. Da Cunha & M. Pineda (Coords.), *Teoría del Estado* (pp. 13-28). Morelia, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Dal Lago, E. (2005). *Agrarian elites: American slaveholders and southern Italian Landowners, 1815-1861*. Baton Rouge: Louisiana State University Press.
- De Gabriel, J. A. (1997). La formación del Estado moderno. En R. Águila (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 35-52). Madrid: Trotta.
- Díaz, E., & Ruiz Miguel, A. (1996). *Filosofía Política: Teoría del Estado*. Madrid: Trotta.
- Dubro, A., & Kaplan, D. E. (2003). *Yakuza: Japan's criminal underworld*. Los Angeles: University of California Press.
- Duggan, C. (1996). *Historia de Italia*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dunn, J. (2014). *Revoluciones modernas. Introducción al análisis de un fenómeno político*. Madrid: Tecnos.
- Falcone, G. (2006). *Cosas de la Cosa Nostra*. Barcelona: Barataria.
- Federal Bureau of Investigation (FBI) (s.f.). *Glossary of terms*. Disponible en: <http://www.fbi.gov/about-us/investigate/organizedcrime/glossary>
- Finckenauer, J. (2007). *Mafia y crimen organizado [Mafia and organised crime]*. Londres: Oneworld Publications.
- Franklin, J. H. (Ed.) (1992). *Bodin on sovereignty*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gambetta, D. (1993). *The Sicilian Mafia: The business of private protection*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Gayraud, J. F. (2005). *El G 9 de las mafias en el mundo*. París: Odile Jacob.
- Geeraerts, G. (1995). Analyzing non-state actors in world politics. *Pole Paper Series 1* (4).
- Gerth, H. H., & Mills, C. W. (Eds.). (1958). *From Max Weber: Essays in sociology*. Oxford: Oxford University Press.
- Goldstone, J. (2013). Pathways to State failure. En H. Starr (Ed.), *Dealing with failed states: crossing analytic boundaries* (pp. 5-16). Nueva York: Routledge.
- Halliday, F. (2002). *Las relaciones internacionales en un mundo en transformación*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

- Harasymiw, B. (2003, Junio). *Putting organized crime in its place... within political science*. Ensayo presentado ante la Canadian Political Science Association, Ottawa.
- Heller, H. (1947). *Teoría del Estado*. Pánuco: Fondo de Cultura Económica.
- Hess, H. (1988). *Mafia & Mafiosi: origin, power and myth*. Nueva York: New York University Press.
- Hill, P. (2004). The Changing Face of the Yakuza. *Global Crime*, 6 (1), 97-116.
- Hobbes, T. (1983) [1651]. *Leviatán*. Madrid: Editora Nacional.
- Hobson, J. M. (2000). *The State and International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Howard, T. (2014). *Failed States and the Origins of Violence: A Comparative Analysis of State Failure as a Root Cause of Terrorism and Political Violence*. Surrey: Ashgate Publishing.
- Huntington, S. P. (1997). The change to change: modernization, development, and politics. *Comparative Politics*, 3 (3), 283-322.
- Jansen, M. B. (2002). *The making of modern Japan*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Kaldor, M. (2007). *Human Security*. Cambridge: Polity Press.
- Keohane, R. O., & Nye, J. S. (Eds.). (1971). *Transnational Relations and World Politics*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Kerbo, H. (1998). *Estratificación social y desigualdad: el conflicto de clases en perspectiva histórica y comparada*. Madrid: McGraw-Hill.
- Koivu, K. L. (2008). *Protection for sale? The historical origins of private property rights regimes in illicit markets*. (Tesis doctoral inédita). Departamento de Ciencias Políticas. Northwestern University.
- Konrad, K. A., & Skaperdas, S. (2010). The market for protection and the origin of the state. *Economic Theory*, 50 (2), 417-443.
- Leonardi, R., Nanetti, R. Y., & Putnam, R. D. (1994). *Making democracy work: civic traditions in modern Italy*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Lezhnev, S. (2005). *Crafting peace: strategies to deal with warlords in collapsing states*. Maryland: Lexington Books.
- Locke, J. (1990) [1689]. *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Madrid: Alianza.
- Mallory, S. (2012). *Understanding organized crime*. Massachusetts: Jones & Bartlett Learning.

- Mann, M. (1984). The Autonomous Power of the State: Its Origins, Mechanisms and Results. *European Journal of Sociology*, 25 (2), 185-213.
- Mansbach, R. W., Ferguson, Y., & Lampert, D. (1976). *The Web of World Politics: Non-State Actors in the Global System*. Nueva Jersey: Prentice Hall.
- Mathews, J. T. (1997). Power shift: the rise of global civil society. *Foreign Affairs*, 76.
- Milner, H. V. (2009). Power, interdependence, and nonstate actors in world politics: research frontiers. En H. V. Milner & A. Moravcsik (Eds.), *Power, interdependence, and nonstate actors in world politics* (pp. 3-30). Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.
- National Intelligence Officer for Economics and Global Issues. (2007). *Nonstate Actors: Impact on International Relations and Implications for the United States*. Disponible en https://fas.org/irp/nic/nonstate_actors_2007.pdf
- Pantaleone, M. (1969). *Mafia y política*. Barcelona: A. Redondo.
- Paoli, L. (2003). *Mafia brotherhoods: organized crime, Italian style*. Oxford: Oxford University Press.
- Paoli, L. (2014). The Italian Mafia. En L. Paoli (Ed.), *The Oxford handbook of organized crime* (pp. 121-141). Oxford: Oxford University Press.
- Patrick, S. (2011). *Weak links: fragile States, global threats, and international security*. Oxford: Oxford University Press.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Human Development Report 1994*. Oxford: Oxford University Press.
- Romano, S. F. (1970). *Historia de la Mafia*. Madrid: Alianza.
- Rosenau, J. N. (1990). *Turbulence in World Politics*. New York: Harvester Wheatsheaf.
- Rotberg, R. I. (2003). *State Failure and State Weakness in a Time of Terror*. Washington DC: Brookings Institution Press.
- Rotberg, R. I. (2004). *When States Fail: Causes and Consequences*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Sardell, J. (2009). *Economic origins of the mafia and patronage system in Sicily*. (Tesis doctoral inédita). Worcester Polytechnic Institute.
- Scheckel, S. (1993). In the Land of His Fathers: Cooper, Land Rights, and the Legitimation of American National Identity. En W. M. Verhoeven (Ed.), *James Fenimore Cooper. New historical and literary contexts* (pp. 125-150). Amsterdam: Editions Rodopi B. V.

- Schneckener, U. (2006). Fragile statehood, armed non-state actors and security governance. En A. Bryden & M. Caparini (Eds.), *Private actors and security governance* (pp. 23-40). Berlín: LIT Verlag Münster.
- Siniawer, E. M. (2008). *Ruffians, Yakuza, Nationalists: The Violent Politics of Modern Japan*. Nueva York: Cornell University Press.
- Skaperdas, S. (2001). The political economy of organized crime: providing protection when the State does not. *Economics of Governance*, Springer, 2 (3), 173-202.
- Skocpol, T. (1984). *Los estados y las revoluciones sociales. Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Slaughter, A. (2011). International Relations, Principal Teories. En R. Wolfrum (Eds.), *Max Planck Encyclopedia of Public International Law*. Oxford: Oxford University Press.
- Tilly, C. (1990). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza.
- United Nations (1990). *Eight United Nations Congress on the prevention of crime and the treatment of offenders*. La Habana, Cuba. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/congress//Previous_Congresses/8th_Congress_1990/009_ACONF.144.7_Effective_National_and_International_Action_against_Organized_Crime_and_Terrorist_Criminal_Activities.pdf
- Varese, F. (1994). Is Sicily the future of Russia? Private protection and the rise of the Russian Mafia. *European Journal of Sociology*, 35 (2), 224-258.
- Varese, F. (2001). *The Russian Mafia : Private Protection in a New Market Economy: Private Protection in a New Market Economy*. Oxford: Oxford University Press.
- Wang, P. (2011). The Chinese mafia: private protection in a socialist market economy. *Global Crime*, 12 (4), 290-311.
- Williams, P. (2002). Transnational organized crime and the state. En R. B. Hall & T. J. Biersteker (Eds.), *The emergence of private authority in global governance* (pp. 161-182). Cambridge: Cambridge University Press.
- Zartman, W. (1995). *Collapsed States: The Disintegration and Restoration of Legitimate Authority*. Colorado: Lynne Rienner Publishers, Inc.